



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL 24 DE AGOSTO DE  
2020 - 12.00 p.m.**

ASISTENTES

Alcaldesa

Dña. Susana Díaz de Arcaya Cubillo

Concejales:

Dña. Amaya Sagasti Jiménez de Vicuña

D. Alfredo López de Eguilaz Gastaminza

D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte

D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay

Dña. Iratxe Del Barco Murua

Secretaria:

Dña. Edurne García Quintana



Abre la sesión la alcaldesa, excusa al concejal D. Pedro Morcillo que no ha podido acudir a la sesión.

**PRIMERO.-** Aprobación si procede, del borrador de la sesión plenaria ordinaria de 3 de julio de 2020.

Se aprueba el acta de la sesión con cinco votos a favor y una abstención del concejal D. Jon Koldo Saez de Urabain Garay.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de todos los decretos de alcaldía dictados desde el 2 de julio hasta el 20 de agosto de 2020.

Se da cuenta de los decretos, el pleno se da por enterado.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua se interesa por el decreto de pago de una subvención de apoyo al estudio del euskera. Pregunta por el motivo del retraso en el pago.

La secretaria explica que hubo un problema con este expediente, por una discrepancia entre el importe subvencionado por HABE y por el Ayuntamiento. Finalmente el expediente se resolvió con la propuesta de pago que se ha realizado en agosto.

**TERCERO.-** Precios públicos de actividades deportivas para el curso 2020-2021

Abre el debate la alcaldesa comentando que ha incluido este punto en el orden del día del pleno para que como quedaron en el pleno anterior se elimine la discriminación entre empadronados y no empadronados.

La alcaldesa explica que de cara a poder lanzar las actividades ahora en septiembre-octubre y para respaldar a la alcaldía y poner los precios públicos se necesita un acuerdo de pleno antes de tener unas ordenanzas formales. Añade que el cálculo se lo envió a todos por correo electrónico, y que consiste en que el 50% del coste de cada actividad será subvencionado.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua pregunta por la fecha de comienzo de modificación de la ordenanza.

La alcaldesa contesta que se comenzará en breve.

No habiendo más intervenciones se procede a votar.

Visto el acuerdo 5º del pleno ordinario del 3 de julio sobre precios públicos igualitarios y no discriminación entre empadronados y no empadronados en el que por unanimidad se acordó aprobar lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la discriminación en el precio público establecida en la ordenanza actualmente vigente para los no empadronados en el municipio.



Segundo.- Acordar el inicio de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio público y realización de actividades administrativas

Dado que la aprobación de precios públicos corresponde al pleno y que no es objeto obligatorio de aprobación por ordenanza, siendo únicamente necesario la aprobación plenaria y la publicación correspondiente,

Teniendo en cuenta que en octubre comenzarán previsiblemente las actividades deportivas que el Ayuntamiento ofertará para el curso 2020-2021 y dado que se acordó eliminar la discriminación por lugar de residencia (y de cualquier otro tipo),

El pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los precios públicos para el curso 2020-2021 (octubre-junio) de las actividades deportivas ofertadas en Lanturri y que será del 50% del coste del servicio.

Los precios resultantes de acuerdo a los cálculos efectuados son los siguientes:

ACTIVIDAD	PRECIOS PÚBLICOS TRIMESTRALES POR ACTIVIDAD CURSO 2020-2021
GIMNASIA MANTENIMIENTO	37,00 €
KANGOO	21,00 €
HIPOPRESIVOS	18,00 €
ACTIVIDAD MUSICAL AERÓBICA Y TONIFICACIÓN OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS O CULTURALES	18,00 € 50% Coste del servicio

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BOTHA así como dar publicidad de los presentes precios públicos para el curso 2020-2021 por las vías habituales del Ayuntamiento.

#### **CUARTO.- 7ª MODIFICACION PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE IRURAZ – GAUNA**

La alcaldesa abre el debate explicando que en la reunión del 15 de julio el arquitecto explicó a los concejales la motivación de la modificación que se pretende. Pregunta si existen dudas al respecto.

La alcaldesa, a la pregunta que había surgido en la reunión, en cuanto a la posibilidad de que se aprovechara esta modificación en la que se pretende descatalogar el edificio de la Casa Consistorial, como edificio protegido, para ofrecer a otros particulares la posibilidad de incluir sus edificios, contesta que por recomendación del arquitecto municipal, no se han metido más descatalogaciones de edificios, ya que está la revisión del PGOU cercana y es ahí donde el equipo redactor estudiará los edificios y es ese equipo el que hará una propuesta sobre posibles descatalogaciones o catalogaciones. Después los interesados podrán alegar.



La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua comenta que entiende la motivación de esta modificación por las obras del Ayuntamiento, que urgen, pero no entiende que no se dé la misma opción a los demás edificios catalogados municipalmente, tanto a las JJAA como a los particulares. Cree que podría haberse enviado un escrito explicando que se iba a hacer una modificación puntual para que si querían, pudieran aprovechar. En todo caso, dice entender que la carga de trabajo puede ser grande para el arquitecto y que teniendo en puertas la revisión del PGOU, lo entiende. Añade que va a votar a favor.

Concluye la concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua que quiere que quede clara su postura, y es que no está a favor de que no se le dé a todo el municipio la opción de descatalogar otros edificios, aunque votará a favor.

La alcaldesa contesta que no se está quitando a los particulares ninguna opción. Dice que no existe ninguna solicitud de obras en algún edificio de los catalogados, y que tendrían la misma opción, pero nadie lo ha solicitado.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua pregunta si se va a hacer una modificación del plan cada vez que haya una obra. Entiende que se podría dar la opción para las casas particulares que hay, y dice que serán unas 8 o 10 casas.

La alcaldesa contesta que no son solo casas de particulares. Comenta que hay que dar la oportunidad a todos. Además, añade, hay algunos edificios de ese catálogo que han desaparecido. Explica que para hacer cada modificación el arquitecto tiene que hacer un informe motivado de cada uno de los edificios a descatalogar, y es algo que se va a hacer en la revisión del PGOU.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua dice que por eso entiende que sería una carga de trabajo enorme y que por eso votará que sí para que siga adelante, pero que las normas se están modificando por algo que solo incumbe al edificio del Ayuntamiento.

El concejal D. Moisés Pérez de Arrilucea Monte dice que da la sensación de que esta modificación se hace única y exclusivamente por la necesidad de la obra de la casa consistorial. Dice que se ha hecho para eso y que no parece razonable que se haga una modificación para una obra sola. Pero añade que como en la revisión del PGOU se planteará eso, pues perfecto.

La alcaldesa dice que quiere aclarar que no se descataloga solo para hacer la obra, ha surgido a raíz de la obra, pero la primera motivación es adecuar la normativa con la realidad del edificio, y dice que ahora mismo los elementos que antes primaban para su catalogación no existen, a excepción de la fachada. Y esto se sabe por la obra pero no es el motivo principal. El motivo es que la realidad física del edificio no corresponde con que esté catalogado para que esté protegido.

La concejala Dña. Iratxe Del Barco Murua plantea que si viene una persona propietaria que quiere hacer lo mismo, levantar la cubierta medio metro. Y pregunta si en ese caso el arquitecto propondría una modificación de las normas y un informe similar al presente.



La alcaldesa contesta que si en el pleno así se acuerda, no ella, alcaldesa, sino el pleno, pues sí.

Finalizado el debate se procede a votar,

Por alcaldía se ha manifestado la conveniencia de realizar una modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, al objeto de realizar una adecuación necesaria, que corresponde a la descatalogación de la edificación sita en calle única N°4 de la localidad de Azilu, actualmente incluida en el listado de bienes inmuebles propuestos para ser protegidos a nivel municipal, correspondiente a las oficinas del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna. Para ello se encarga la redacción del proyecto al Arquitecto Asesor Municipal D. Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute.

Una vez redactado el proyecto de 7ª Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Iruraiz-Gauna, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 de la Ley 7/2006, de 30 de Junio, del Suelo y Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, **el pleno por unanimidad acuerda,**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Proyecto de 7ª Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Iruraiz-Gauna, redactadas por el Arquitecto D. Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute.

SEGUNDO.- Someter la presente Modificación Puntual a información pública mediante publicación de Anuncios en el BOTHA y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por plazo de 1 mes, al objeto de que por todos los interesados y afectados puedan presentarse las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo, a efectos de su conocimiento e Informe, a las Juntas Administrativas del municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90-5 de la Ley 2/2006, de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo.

#### **QUINTO.- Crédito extraordinario para ayudas a la COVID-19**

Comienza la alcaldesa explicando que en la reunión que se mantuvo entre todos los concejales se decidió incluir la partida para estas ayudas de 10.000 € con cargo a remanente y explica el trámite que lleva esta modificación.

Al no haber preguntas se procede a la votación,

Visto el expediente que se está tramitando con número de referencia 2020/4/S03.01.05 para la aprobación de un crédito extraordinario para la financiación de un gasto necesario que no podría demorarse al ejercicio económico siguiente por cuanto se trata de la partida que irá destinada financiar el gasto de las ayudas económicas a aquellas personas autónomas que hayan visto afectada su actividad como consecuencia de la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. El gasto previsto asciende a



10.000 € en la partida presupuestaria 439.471.000, a financiar con cargo al remanente de tesorería positivo para gastos generales.

Vista la memoria de alcaldía de fecha 19 de agosto de 2020, que motiva la necesidad de la modificación presupuestaria propuesta y visto el Informe sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria, Nº 39/2020 de 20 de agosto.

De acuerdo con el artículo 7.3. de la Norma Foral 38/2013, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava relativo al incumplimiento de objetivo de estabilidad presupuestaria que establece lo siguiente:

3. En el caso de que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se deba a la financiación de gastos con Remanente de Tesorería, se sustituirá el plan económico financiero por una comunicación al Pleno de la Corporación del informe del órgano que ejerza las funciones de Intervención constatando tal circunstancia, junto con un análisis y evaluación de la sostenibilidad financiera de la Corporación Local, que incluirá como mínimo:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria de la Entidad
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos, teniendo en cuenta tanto la evolución tendencial, es decir las políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.
- c) Los principales supuestos en que se basarán las proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Estados presupuestarios y financieros en el momento de agotar el remanente de tesorería.
- e) En su caso, el impacto sobre gasto corriente que implicará el funcionamiento de la inversión.

El informe formará parte del expediente de modificación de crédito.

El acta de la sesión del Pleno, junto con el informe del órgano de intervención y demás documentación que sirva de soporte, será remitido al Departamento competente en materia de Entidades Locales de la Diputación Foral de Álava, quien en el plazo de 30 días, podrá requerir la información adicional que sea precisa, la adopción de medidas complementarias, entre las que podrá encontrarse la exigencia de elaboración de un plan económico-financiero, en garantía de la sostenibilidad financiera de la entidad local. Transcurrido el plazo señalado sin que por parte de la Diputación Foral de Álava se haya adoptado resolución expresa, se podrá continuar con la tramitación del expediente.

El pleno por unanimidad aprueba,

**PRIMERO.** Darse por enterado del informe sobre estabilidad de la secretaria-interventora Nº39/2020 de 20 de agosto

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos N.º 8/2020, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería positivo.

**TERCERO.** Acordar la remisión de expediente al departamento en materia de entidades locales de la Diputación Foral de Alava.

**CUARTO.** Suspender la tramitación del expediente hasta la resolución expresa de la Diputación Foral de Alava o hasta que transcurran 30 días desde la remisión del expediente de modificación presupuestaria sin resolución expresa.



QUINTO. Una vez retomada la tramitación del expediente, exponerlo al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No habiendo más temas que tratar, y siendo las 12.23 horas la alcaldesa da por finalizada la sesión plenaria, de lo que yo como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la alcaldesa

En Azilu, a 13 de Septiembre de 2020

VºBº  
Alcaldesa  
Dña. Susana Diaz de Arcaya Cubillo  
(firmado electrónicamente)

La Secretaria-interventora  
Dña. Edurne García Quintana